

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este periódico, que sale Domingos y Jueves, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 210. Precio de la subsercion, 8 reales al mes para esta Ciudad, y 9 para los pueblos francos de porte, y para las Justicias 24 reales por trimestre.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Logroño.

Estando mandado por el Gobierno de S. M. que esta Intendencia se ocupe sin levantar mano, en recaudar los pequeños descubiertos que por la contribucion extraordinaria de guerra son en deber los pueblos que a continuacion se espresan, no puede menos de dirigirse á sus Ayuntamientos manifestando haber señalado todo el mes de la fecha, para que se presenten por si, ó personas que al efecto autorizen en la contaduria de rentas de la provincia á cubrir los descubiertos que tienen.

Al hacer esta comunicacion, concibo la lisonjera esperanza, que los pueblos comprendidos en la relacion que se estampa se aceleraran al cumplimiento de lo que se les ordena, proporcionandome antes del tiempo señalado, la satisfaccion de poder dar conocimiento al gobierno, para que lo eleve al de S. M. que la provincia á cuyo frente tengo el honor de hallarme, aunque agoviada con los muchos y grandes sacrificios que tiene prestados en la guerra que desgraciadamente nos affige, es siempre la primera á facilitar cuantos recursos se la piden en favor de nuestra angelical Reina Doña Isabel 2.^o con un celo y patriotismo dificiles de igualar. Logroño y junio 2 de 1838.—Joaquín Berrueta.

Contaduria de Rentas de la provincia de Logroño.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierta por la contribucion extraordinaria de Guerra ó sea del reparto de 6002 rs. que por cuenta de la misma podria corresponder á la provincia, con distincion de los que han entregado parte de la cuota designada: á saber.

PUEBLOS.	Cupo que correspondió á cada Pueblo.	Entregado á cuenta.	TOTAL.
Abalos	2200		2200
Abellanosa	140		140
Agoncillo	2560		2560
Alberite	4350	5229	4121
Alcanadre	3450		3450
Aerubak	500		500
Ausejo	8350	3077	5273
Autol	8500		8500
Bezares	500		500

Brieba	2500		2500
Bobadilla	450		450
Briñas	5110		5110
Canales	5700		5700
Castañares de las Cuebas	200		200
Cenicero	9400		9400
Ciruena	460		460
Corera	1520		1520
Cordovin	520		520
Gallinero de Cameros	1040	500	540
Garranzo	500		500
Haro y Cuzcurritilla	50160		50160
Hortigosa	4000		4000
Leza de Rio-leza	1510		1510
Lumbreras	6200	4200	2000
Mansilla	1900		1900
Manzanares	500		500
Matute	2190	1600	581
Molinos de Ocon	610		610
Murillo de Calborra	600	400	200
Murillo de Rio-leza	6150		6150
Nalda	5340	4000	1340
Nestares	1400	620	780
Nieba	4210	2535	1625
Ocon	950		950
Peciña	240		240
Pipaona	990		990
Pradejon	2460		2460
Piqueras, (benta J.)	120		120
Quintanar de Rioja	280		280
Ribaflecha	5650	5000	650
Ribas	410		410
Robles	1450		1450
San Millan de la Cogolla	7610	6155	1475
Santa (la)	450		450
Santa Lucia	600		600
San Millan de Yecora	440		440
Sotes y Castroviejo	1200	800	400
Terroba	520		520
Torreçilla de Cameros	6550	5800	750
Torreçilla sobre Alesanco	1060		1060
Torreña	1050		1050
Tricio	2020	1800	280
Tudelilla	2970		2970
Turruneun	450		450
Ventosa	1840		1840
Villanueva Cameros	1960		1960
Villar de Arnedo	2550		2550
Villavelayo	1260		1260
Villaverde de Rioja	740		740
Villar de Torre	1280		1280
Villalba de Rioja	810		810
Villarica	20		20
Zarçosa	1570		1570

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

La Diputacion de esta provincia me remite la siguiente circular. CIRCULAR NUMERO 46.

Con el objeto de satisfacer en la manera posible a los acreedores de la suprimida sociedad Riojana, ha acordado la Diputacion liquidar con cada uno de estos, señalando para el efecto el termino de 15 dias desde la publicacion de esta circular. En su consecuencia se les hace saber que concurren dentro de dicho termino ó personalmente, ó por medio de encargados a la secretaria de la Diputacion con los documentos que corresponden a fin de tenerlos presentes y devolverlos en el acto, liquidada que sea la deuda para la expedicion de libramientos.

Lo que se hace saber a todos los interesados para su inteligencia y gobierno Logroño 6 de Junio de 1838. Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

El Sr. Gefe Político de Soria me ha dirigido con fecha 26 de Mayo último el escrito siguiente.

D. Felipe Ramon Oyardo Alcalde primero Constitucional de esta Ciudad de Soria, Capital de la Provincia de su nombre, presidente de las Juntas que en la misma celebra la antigua Compañia de Ganaderos de aquella y de la de Burgos &c.

Por el presente se cita, llama y convoca a todos los socios accionistas y prestamistas de la antigua compañía de ganaderos de esta provincia y de la de Burgos, para que concurren a la junta que ha de verificarse en esta capital bajo mi presidencia el dia 20 de junio proximo y hora de las 10 de su mañana en las salas consistoriales segun lo acordado en la celebrada en 17 de setiembre anterior, para tratar en ella asuntos del mayor interes a los mismos accionistas y y prestamistas, apercibidos de que si no concurren les parará el perjuicio que haya lugar, a la que deberan asistir suficientemente autorizados de la persona ó personas que representen, acreditandolo en su caso por medio de los oportunos poderes y demas documentos legales, en virtud de los cuales sean partes legítimas, y puedan tener voz y voto en dicha junta, sin cuyo requisito no serán admitidos

ella, Soria 21 de Mayo de 1838. Felipe Ramon Oyardo. Y he dispuesto su insercion en el boletin para que llegue a noticia de las personas a quienes comprende. Logroño 3 de Junio de 1838. Rodrigo Fernandez Castañon.

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

La correspondencia pública que salió de esta Capital el Viernes 1º del corriente mes, asi como la que venia de Madrid y otros puntos, han sido interceptadas por los facciosos en Quintana-palla el sabado próximo último: lo que se hace saber por medio del Boletin oficial para conocimiento del público. Logroño 6 de Junio de 1838. Castañon.

Intendencia de la Provincia de Logroño

A consecuencia de la reclamacion hecha por esta Intendencia a la de Soria sobre la remision de creditos de la deuda con interes, y sin el que en virtud de la real orden de 23 de junio de 1835 obraban en las oficinas de amortizacion de aquella provincia, han sido remitidos con fecha 25 de mayo último los pertenecientes a corporaciones y particulares comprendidos en los pueblos de la demarcacion de esta misma provincia, y son los que a continuacion se espresan, que acudiran a recoger los interesados por si ó por medio de apoderado a la comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia con la brevedad que conviene a los mismos interesados acreedores del estado, y que tiene recomendado la junta de liquidacion de la deuda pública.

Table with 4 columns: Núm. de las carpetas, Nombres de los interesados, Capitales, and Sus reditos hasta fin de 1824. It lists various properties and debts with their respective values and interest rates.

Num. de las carpetas.	Nombres de los interesados.	Capitales	Sus reditos hasta fin de 1824.
	da en la villa de Ventosa por Martin Aleson Cuesta presentado por Juan Jose Felipe	13147	6 11289 21
5 y 7	D. Angel Garcia Paredes poseedor de las Capellanías fundadas en Calahorra por D. Pedro Diez Fuenmayor Juan Garcido y otros, presentados por Ramon Manuel Herrero.	57915	18853 1
309	Administracion del Hospital de San Salvador de la villa de Navarrete presentado por D. Blas Mate.	4582	2298 18
14	El Administrador de Cofradia de Santa Veracruz del lugar de Corera presentado por D. Jose Sancho.	6965	5530 6
15	El Administrador de la Memoria que fundaron Juan Pascual en dicho lugar presentado por Jose Lopez.	530	282 7
15 y 16	Mayordomo de las cofradias de S. Martin y San Felices agregados á las fabricas de las parroquias unidas de Calahorra presentado por Roque Maria Corchon.	11150	15772 24
85	Patrono de la Capilla e Imagen de Nuestra Señora de Gracia en Campo la Puente en San Francisco de Cornago presentado por Fray Nicolas Saenz Guardian.	14105	24 7596 23
101 n.º 1.º	Religiosos trentarios calzados de Logroño presentados por Manuel Maria Abaz.	14532	1 7446 51
19	D. Antonio Abalos poseedor de la capellania que fundó D. de Lagarzun en Logroño presentado por D. Feliz Panon Oyardo.	27213	41985 24
	Lo que se hace saber en el boletin oficial para conocimiento de los interesados. Logroño 2 de Junio de 1833 — Joaquina Berrueta.		

ARTICULO NO OFICIAL.

COMUNICADO.

Sres. Editores: Seguiré de pronto el consejo no del enemigo, sino del Serano, que generalmente son gente astuta, suspendiendo el alumbrado y responsorios al glorioso S. Antonio Abogado de las cosas perdidas, supuesto que luego se verá la pureza y exculpabilidad con que los Diputados y otras dignas personas se hicieron caja del oro y pedrería inscrita en las alajas de las Iglesias, y que ofrece el susodicho dar conocimiento á los Ayuntamientos de los Pueblos para su publicidad, si lo tienen por conveniente; y ojala no haya que pedir nuevamente al Santo, que las perlas por su valor no sean perlas y los diamantes parecidos á los de la sortija de la famosa sobrina del Gobernador de Filipinas, de que se hace mencion en la Historia de Gil Blas de Santillana, concluyendo, que si la cosa se encrespami amo el Sr. cura publicará un folletino titulado *Paradero de la rica pedrería de las alajas de este Obispado* que tendrá muchos lectores, y meterá tanto ruido en el país, como en otro tiempo el famoso Collar de la Reina de Francia, siempre de V. V. *El Sacristan que toca á nubló.*

Sociedad de accionistas. = Anuncio.
En Leon se ha formado una Sociedad de accionistas por D. Francisco Im-

perial de Sandoval, profesor de Minerología, residente en dicha ciudad, para explotar una mina de sulfuro de plomo argentífero con Weissgiltigerz ó plata blanca de los Sajones, situada á siete leguas de la misma ciudad, en una sierra nombrada la Artosa, termino del pueblo de Oblanca, comun con el de Aralla. Noticiaso el citado profesor de la riqueza mineral que encierra, así aquella montaña, como la de Asturias, se vino del extranjero á practicar en ellas varios reconocimientos, que ha verificado bajo el amparo y proteccion de las autoridades, y con efecto puede asegurar que son otras segundas Américas.

Entre las muchas minas que vió de la misma el Sr. se resolvió á solicitar la propiedad de la que va mencionada y ya se le ha dado la posesion. El pozo tiene ya la profundidad necesaria para convencerse de que es mina segura é infalible, y además está principiada una galería. Cada arroba de mineral da sesenta y siete por ciento de plomo, y una onza de plata, de modo que puede hacer la fortuna de una compañía; debiendo advertir que hay gastados en ella por cuenta de la compañía actual treinta mil doscientos reales, y está en disposicion de principiarse á dar utilidades si se construyen desde luego los hornos y maquinas necesarias.

La mina se divide en ciento veinte acciones de cinco mil reales cada una de las cuales hay ya tomadas veinte y ocho. Cualquiera persona nacional ó estrangera podrá interesarse por una so-

la accion ó las que tengas por conveniente; debiendo entregar la mitad en el acto al tesorero de la compañía y la otra mitad á los tres meses. Si estos fondos alcanzasen propondrá el mismo profesor la explotacion de otra ú otras no menos ricas.

Las condiciones estarán de manifiesto en Madrid librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas y en la platería del Sr. Martinez. Este último podrá informar á los que deseen tomar parte en la sociedad sobre la riqueza del mineral, puesto que le ha ensayado. En las demas provincias estarán de manifiesto en las Redacciones de los boletines oficiales. El profesor está seguro que enterados de ellas los capitalistas se apresuraran á suscribirse con empeño.

En Leon Imprenta de Paramio. En Valencia de D. Juan casa del mismo Paramio. En Astorga casa de D. Matias Arias Rodriguez. En Ponferrada casa de D. Jose Villar. En Babia casa de D. Pedro Regalado vecino de Rio oscuro. En Sahagun casa de D. Francisco Collantes.

NOTA. Los que deseen ver en esta Ciudad la Escritura de Sociedad, de que hace mérito este anuncio, concurriran á la Imprenta-Librería de este Boletin.

Siempre que meditamos sobre los desastres que lleva en sí la guerra civil, siempre que de una ú otra manera sentimos mas de cerca sus funestos y terribles resultados, nuestra pobre imaginacion llega á delirar en busca de remedios eficaces para cortar tantos males. Y como la gravedad de estos sea inmensa, por esta razon nunca nos parecen demasiados los esfuerzos y sacrificios que imaginamos para terminarlos. Destruir un partido akotro, hacer desaparecer de la faz de la tierra cuantos promueven y sostienen en el bando contrario las ridículas ó sanguinarias pretensiones de don Carlos, es la idea que mas de una vez nos ha ocurrido en medio de los quebrantos y desgracias que aquellos han atraído sobre nosotros con sus desordenadas pretensiones. Mas como la destruccion ó aniquilamiento de todos nuestros enemigos, á mas de no ser tan facil como creen algunos proyectistas de profesion llevaria en pos de sí, aun pudiendo verificarse, otros perjuicios que conoce cualquiera, de hai es que nos condace esto mismo ó nos obliga á desear a aquella extrema medida y recurrir á otras que siendo mas asequibles, sus resultados serian á la vez mas favorables.

Por esto los hombres pensadores y filosóficos, aquellos que habiendo aprovechado de la esperiencia conocen á fondo el corazon del hombre, han desestimado aquellos irrealizables proyectos, y se han ocupado en buscar otros para conseguir el mismo bien, sin tener que tropezar con tantos males. Una mano generosa tendida oportunamente á un enemigo por terrible que sea le ablanda y le pone fuera de combate mas bien que todas las fuerzas con que pueda batirsele; y mas de una vez por semejante medio se ha conseguido no solo desarmar aun enemigo, sino trasformarle instantaneamente en amigo; tal es la irresistible fuerza de la generosidad.

Se nos dirá que esta la desconocen muchos de los que siguen las hordas del Pretendiente; por desgracia hemos de confesarlo; pero tambien se ha de convenir con nosotros en que con mejor éxito se arrancará á muchos de ellos de las filas de la rebelion con suavidad y blandura, que no con medidas fuertes y estrepitosas. Y una prueba de nuestra asercion la tenemos ostensible en los buenos resultados que estamos tocando desde que se observan en Cataluña las pacificas ideas tan oportunamente aconsejadas por nuestro esclarecido capitán general Baron de Meer. Procédase pues con todo el esfuerzo posible contra los que con las armas en la mano ó conspirando secretamente, no quieren aprovechar de los generosos ofrecimientos que les hace un gobierno pacificador, pero acójanse al mismo tiempo con suavidad y blandura, y olvidense en lo posible sus extravios como se hace ya y como dicta la humanidad y el mismo interés público, á cuantos se presenten dispuestos á entrar desengañados en la carrera de la legitimidad y del orden. = E.

Cuando los primeros destinos públicos recaen en personas que no solo desean cumplir con su obligacion, sino que á mas se hallan animadas de un honroso y desinteresado patriotismo, todo se puede esperar de tales autoridades: porque situadas en un inmenso palenque, su amor propio y sus buenos deseos no se hallan satisfechos mientras tanto les queda algo de bueno que poder hacer. No se contentan con la cláusula formularia de «he llenado los deberes que me impone mi destino» sino que aspirando á tan apreciable reconocimiento de las personas, cuyo bien estar les esta encomendado, se desviven y aun llagan á sacrificarse por la felicidad de aquellas. En este número he-

mos de colocar al virtuoso é infatigable Baron de Meer dechado de incansable asiduidad.

Bien pudiera, aunque colocado al frente de las provincias catalanas descansar de vez en cuando de sus pesadas y espuestas operaciones de campaña, en especial teniendo por 2.º un general del valor y pericia militar del señor Breton; sin embargo, constantemente al frente de los valientes se le ve partir con ellos los trabajos y fatigas de la guerra, adquiriendo con ellos todos los dias nuevos laureles de gloria inmarcesible. Autoridades de esta relevantes prendas son las que debieran tomar por modelo cuantos hombres por su situacion se hallan ocupando un lugar distinguido, si como ellas aspiran á que se diga de ellos algo mas de «cumplió con su deber.» = N. (G. N.)

Hemos visto fijado en esta Capital el Boletin extraordinario de la provincia de Burgos del lunes 4 del actual, en el que se inserta el partecado por el Juez de primera instancia de Lerma con fecha del 3 á las 11 de la noche, reducido á que en aquella hora acababan de entrar el Comandante de la caballeria que cayó prisionero en Ontoria, un oficial y 20 hombres, y que seguian entrando los demas prisioneros, á escepcion del Coronel Mallols y 30 hombres que han quedado en poder de Valmaseda en via de reenes, para que los demas á quienes habia permitido marchar bajo su palabra, se presentase sino son canjeados. Esta inesperada novedad, dice dicho Juez, fué causada por la sorpresa que el Coronel Zurbano hizo á Valmaseda en Quintanar de la Sierra, cuyas fuerzas en su mayor parte debieron quedar en poder, de aquel segun manifestaron los prisioneros, pues á la hora de separarse estos ya habia cogido dos compañías, todo el armamento de nuestra columna, y un considerable número de raciones y equipages.

(La Redaccion)

ARTICULO DE OFICIO

Comandancia general de ambas Riojas.

Por oficio que acabo de recibir ahora que son las tres de la tarde se me traslada el del Excmo. Sr. General Leon de fecha 4 del actual á las 10 de la noche desde Olcon del tenor siguiente.

«Acabo de batir los cinco batallones y dos Escuadrones enemigos que se hallaban en el Valle de Izarbe despues de una marcha de diez leguas, y un combate sobre Uzurun en que ni las posiciones ni el valor conque se han conducido los reveldes, han bastado á contener la Vizarría y arrojo

de nuestros soldados. La caballeria ha añadido un nuevo y brillante laurel á los que tiene adquiridos; habiendo rivalizado los Escuadrones de Corazeros, Lanceros y Cazadores. Multitud de muertos y heridos y una compañía prisionera que ha quedado en nuestro poder, han sido las ventajas conseguidas desde las seis de la tarde en que principió el fuego hasta el anochecer que ha concluido por la retirada precipitada del enemigo hasta el monte del Perdon. No puedo aun detallar nuestra perdida, pero tenemos que lamentar la de algunos oficiales vizarras é individuos de tropa entre muertos y heridos. — Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y satisfaccion y á fin de que lo haga saber al Sr. Comandante general de ambas Riojas.»

Lo que se hace saber por el boletin oficial para satisfaccion de los habitantes de esta provincia y distrito de mi cargo. — Logroño 6 de Junio de 1858. — El B. C. G. — Francisco de Paula Alcalá.

Precios á que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuación se espresan.

	Haro.	Santo Domingo.	Logroño	Calahorra	Cervera.	Arnedo	Torrejilla	Alfaro.	Nagera.
Trigo fanega rs. vn.	57	52	61	67	54	60	58	56	58
Cebada id.	27	30	50	52	54	55	56	52	52
Alubias id.	88	77	83	72	76	84	84	64	80
Arroz arroba.	58	58	53	60	55	58	58	54	56
Tocino id.	90	76	97	00	80	58	90	100	72
Aceite cantara.	74	62	71	62	60	56	60	60	66
Vino id.	9	17	10 1/2	5 1/2	7	7 1/2	9	7	8
Carne libras cast. cuartos	15	58	14	44	15	15	16	41 1/2	12

Logroño Imprenta de D. DOMINGO RUIZ, Editor responsable,